

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL FORMULARIO DE DENUNCIA ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) DEL CENACE.

Titular de los Datos Personales:

Con fundamento en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Periférico Sur, N° 2157, Col. Los Alpes, Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto, conforme a lo siguiente:

I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán tratados con la finalidad de dar atención y seguimiento a la(s) denuncias interpuesta(s) ante el Comité de ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), así como para contar con datos de control, estadísticos e informes sobre las denuncias recibidas y concluidas.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en los Apartados 3, 4 y 5 del *Protocolo de atención al incumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta del Centro Nacional de Control de Energía y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública aprobado por el CEPCI del CENACE el día 29 de septiembre de 2017*, y en el numeral 7 de los *Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 agosto del 2017*.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales que serán sometidos a tratamiento son los siguientes:

- 1.- Nombre completo, edad, domicilio, teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico del promovente de la denuncia.
- 2.- Edad del servidor público del CENACE contra quien se presente la denuncia.
- 3.- Nombre completo, domicilio, teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico de los testigos de los hechos.

Así como aquellos que, derivado de la narración de los hechos se presenten en la documentación comprobatoria de éstos y que permitan identificar plenamente o hacer identificable a una persona física en términos de la fracción IX, del artículo 3°, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o a través un correo electrónico a la dirección unidad.transparencia@cenace.gob.mx, o por escrito en la oficina de la Unidad en cita, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos, número 2157, Planta Baja, Col. Los Alpes, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01010, en la Ciudad de México con la siguiente información:

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL FORMULARIO DE DENUNCIA ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) DEL CENACE.

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos ARCO, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo II del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en <http://www.cenace.gob.mx/Transparencia.aspx>.

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que los datos personales contenidos en las denuncias por posibles incumplimientos al Código de Ética, a las Reglas de integridad o al Código de Conducta así como por presunto hostigamiento sexual o acoso sexual o discriminación son registrados en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) de la Secretaría de la Función Pública (SFP) de conformidad con lo establecido en el apartado 3 inciso d, del Protocolo de atención al incumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta del Centro Nacional de Control de Energía y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública aprobado por el CEPCI el día 29 de septiembre de 2017 así como el lineamiento 7 quinto párrafo de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal, *publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 agosto 2017.*

VII.- Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.